

EXP-UNC:0033193/2019

VISTO

La solicitud de aval académico para “El Detonar Preciso. Encuentro Audiovisual Feminista, presentado por la Prof. María Marcela Yaya Aguilar, y

CONSIDERANDO:

Que el evento está organizado por Diverses Audiovisuales de Córdoba (DIVAC), colectiva audiovisual de mujeres y personas no binarias autoconvocadas con el fin de dialogar, debatir y organizarse para dar visibilidad a los derechos laborales y de equidad de género en el ámbito de la comunidad audiovisual cordobesa.

Que este colectivo se plantea además trabajar y elaborar propuestas en contra de la precarización laboral y vacío legal en el área de medios audiovisuales, buscando la paridad con los varones respecto del rol de la mujer y las diversidades de género, tanto detrás como delante de cámara; así la modificación de los relatos construidos desde la mirada patriarcal y la erradicación de la cosificación de las mujeres y las diversidades de género en los productos audiovisuales.

Que el encuentro propuesto tiene como objetivo construir un espacio de debate y formación que promueva la igualdad de oportunidades de las mujeres cis, lesbianas, travas, trans y personas no binarias en el ámbito de los medios audiovisuales, entablando y fortaleciendo vínculos con agrupaciones audiovisuales del resto del país y América Latina; y consistirá en un conjunto de charlas-debate, capacitaciones, proyecciones de largometrajes, cortometrajes, series; intervenciones artísticas, gratuitas y abiertas a todo público.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al Encuentro Audiovisual Feminista “El Detonar Preciso”, organizado por Diverses Audiovisuales Córdoba (DIVAC), a realizarse los días 1º, 2 y 3 de agosto del corriente año en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014, en sus artículos 11 y 12.

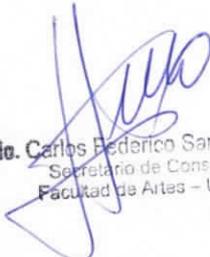
EXP-UNC:0033193/2019

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

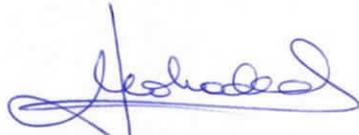
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N.º:
GRC/PAC

0 1 7 4


Lio. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba